

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8900 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil. nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal, registrado como CNA 743/2013, con NIG.: 28079 1 0009837 /2013, por Auto de fecha 3 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso a la sociedad Prevención y Control de Obras, S.L.U., con CIF:B-95582284, con domicilio en la avenida Olímpico Francisco Fernández Ochoa, n.º 18-24, 3.º, Alcorcón (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don José María Zúñiga López, Abogado, como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: calle Claudio Coello, 76, 4.º D, 28001 Madrid.

Teléfono: 91 431 23 15. Fax: 912 664 158.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: prevencionconcurso@outlook.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140009718-1